

Aguas Corrientes, 17 de enero 2018

Resolución N° 01/18

Acta 1

V ISTO: Que se creó un Fondo Permanente Mensual que disponen todos los Municipios según las nuevas directivas implementadas por la IM

CONSIDERANDO: I) Que es necesario tener disponibilidad de rubro para gastos de menor cuantía e

imprevistos en la Tesorería del Municipio de Aguas Corrientes

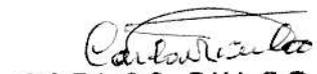
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) Habilitar para el período comprendido entre el 20 de enero al 19 de febrero de 2018 dicho fondo por un importe de hasta \$ 20.000 como surge en Resolución 36/16.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


DANIEL ALVAREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES